CONTRATO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

En la ciudad de Encarnación, a los 1 (un) días del mes de agosto del año 2013, entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO**, con RUC N° 1134736 – 8, domiciliada en la Avenida La Paz c/ Ruta 14 del Barrio Las Carmelitas de la ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ESTEBAN HRYCAN**, en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 1.134.736, denominada en adelante el CONTRATISTA/VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENETOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 2.219/2013** de fecha 1º de JULIO de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 652/2013** de fecha 23 de JULIO de 2013 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 29 de JULIO de 2013. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 340, incluidos en el Presupuesto Municipal Ejercicio 2013. Siendo el CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, estando previsto para el Ejercicio 2013 hasta la suma de Gs. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes) y el monto restante para el Ejercicio 2014 en los meses de enero, febrero, marzo y abril; previa aprobación del Presupuesto Municipal de dicho Ejercicio. Siendo el monto total del Contrato la suma de GS. 177.108.950 (ciento setenta y siete millones ciento ocho mil novecientos cincuenta guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2014. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/13, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N° 568/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO									
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Balde de Plastico con mango de metal de 16,5 litros sin tapa	Unidad	nuevo	IMPLAST	BRASIL	50	100	12,500	1,250,000
2	Basurero/tacho de plástico grande de 150 litros, con rueditas y tapa	Unidad	nuevo	SAN REMO	BRASIL	15	30	200,000	6,000,000
3	Basurero de plástico con tapa tamaño mediano	Unidad	nuevo	UNINJET	BRASIL	25	50	19,903	995,150
4	Tacho/tambor de plastico de 200 ltros	Unidad	nuevo	EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO	NACIONAL	10	20	250,000	5,000,000
5	Basurero para oficina de plástico tamaño pequeño	Unidad	nuevo	UNINJET	BRASIL	50	100	8,550	855,000
6	Cepillo para inodoro	Unidad	unidad	PLASNEW	BRASIL	25	50	11,281	564,050
7	Desinfectante liquido/ lavandina bidon de 5 litros	Unidad	bidón	YRUPE	NACIONAL	500	1000	10,500	10,500,000
8	Franela por unidad	Unidad	unidad	BASE BASE	NACIONAL	100	200	5,796	1,159,200
9	Detergente liquido concentrado desengrasante y biodegradable por bidon de 5 litros	Unidad	bidón	YRUPE	NACIONAL	300	600	15,000	9,000,000
10	Desodorante de ambiente liquido, limpia desinfecta y desodoriza por bidon de 5 litros	Unidad	bidón	YRUPE	NACIONAL	400	800	12,000	9,600,000
11	Desodorante de ambiente liquido, limpia desinfecta y desodoriza por envase de 900 cm3. Aromas: lavanda, brisa polar, primavera.	Unidad	bidón	YRUPE	NACIONAL	80	150	3,515	527,250
12	Pastilla Desodorante para inodoro/mingitorio por 12 unidades	Unidad	paquete	POETT	ARGENTINA	50	100	34,200	3,420,000
13	Frasco Lustra muebles en aerosol	Unidad	unidad	POLYCERA	ARGENTINA	50	100	10,500	1,050,000
14	Plumero mediano del tipo sintetico	Unidad	unidad	PLASNEW	BRASIL	50	100	22,400	2,240,000
15	Sopapa de inodoro mediano	Unidad	unidad	MASTERLAT	NACIONAL	25	50	8,400	420,000
16	Trapo de piso tamaño grande 100% algodon, fibra extraresistente, 60x60 cm, de color crudo	Unidad	unidad	ALKLIN	BRASIL	600	1200	8,400	10,080,000
17	Trapo de piso tamaño para escurridor industrial 100% algodon, fibra extraresistente, 80cm x 60 cm, de color crudo	Unidad	unidad	ALKLIN	BRASIL	50	100	14,000	1,400,000
18	Limpia vidrio con atomizador por frasco	Unidad	frasco	CIF	ARGENTINA	50	100	12,730	1,273,000
19	Frasco de Cera liquida para piso incolora y roja	Unidad	frasco	BASE BASE	NACIONAL	150	300	5,000	1,500,000

20	Frasco de cera liquida para piso de madera parquès, con tonalidad a base solvente. Máximo brillo y durabilidad. Tonalidad neutral/ incoloro. Frasco de 1 litro.	Unidad	frasco	SUIZA	ARGENTINA	10	20	21,850	437,000
21	Polvo limpiador con cloro para mamparas.	Unidad	frasco	BASE BASE	NACIONAL	25	50	15,000	750,000
22	Crema Limpiadora tipo cif frasco de 250 ml	Unidad	frasco	CIF	ARGENTINA	50	100	8,550	855,000
23	Escoba de nylon tamaño mediano, con mango de plastico resistente, con cepillo de cerdas de nylon, tamaño de cepillo como mínimo 30 cm de largo y 10 cm de ancho	Unidad	unidad	PULOI	NACIONAL	200	400	24,640	9,856,000
24	Escoba de nylon tamaño grande para barrido de calles, resistente, con mango de madera resistente de 1.50 metro de largo como mínimo, medida de cepillo de 40 cm de largo y 10 cm de ancho como mínimo, con cerdas resistentes, de excelente calidad	Unidad	unidad	ODIM	BRASIL	400	800	27,500	22,000,000
25	Jabon de lavar comun en pan por caja de 12 unidades	Unidad	paquete	GUAIRA	NACIONAL	25	50	28,025	1,401,250
26	Esponja del tipo virulna de lana de acero por paquete de 24 unidades	Unidad	paquete	PULOI	NACIONAL	70	140	7,600	1,064,000
27	Jabon en polvo por 1 kilo	Unidad	paquete	OMO	BRASIL	100	200	17,500	3,500,000
28	Desinfectante para baño - Creolina	Unidad	frasco	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	100	200	11,900	2,380,000
29	Guante de goma para limpiar tamaño pequeño y mediano, de color amarillo, el par	Unidad	paquete	PANAMBI	NACIONAL	100	200	5,600	1,120,000
30	Escoba con cerda de plastico, tamaño del cepillo de 30 cm de largo por 10 cm de ancho, y mango de madera resistente	Unidad	unidad	PULOI	NACIONAL	25	50	24,640	1,232,000
31	Escoba de paja	Unidad	unidad	PARANA	NACIONAL	200	400	9,975	3,990,000
32	Escoba larga para techo	Unidad	unidad	EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO	NACIONAL	25	50	20,000	1,000,000
33	Jabon en polvo de 10 kg	Unidad	unidad	PACHOLI	NACIONAL	25	50	91,200	4,560,000
34	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml. Neutralizador de olores, aromas lavanda, brisa polar, primavera.	Unidad	frasco	PINO LECHE	NACIONAL	250	500	9,500	4,750,000
35	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol Neutralizador de olores, desinfecta y mata el 99% de bacterias. Aerosol 400 cc	Unidad	frasco	PINO LECHE	NACIONAL	75	150	10,500	1,575,000
36	Palita para recoger basura de plastico resistente tamaño mediano	Unidad	unidad	PA DE LIXO	BRASIL	50	100	12,000	1,200,000
37	Palita para recoger basura de metal resistente tamaño grande	Unidad	unidad	EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO	NACIONAL	25	50	22,000	1,100,000
38	Paquete de Naftalina por 12 unidades	Unidad	paquete	SANILAR	BRASIL	200	400	2,850	1,140,000
39	Esponja de alambre por paquete de 12 unidades	Unidad	paquete	PULOI	NACIONAL	150	300	32,200	9,660,000
40	Escurridor para limpiar vidrios con palo de plastico largo de 1 metro aproximadamente	Unidad	unidad	SCOTCH BRITE	BRASIL	100	200	42,169	8,433,800
41	Desodorante axilar corporal a SPRAY	Unidad	frasco	CAROLINE	NACIONAL	100	200	10,925	2,185,000

Abog. Crescencio [illegible]

42	Cepillo mango de madera para lavar ropa	Unidad	unidad	CONDOR	BRASIL	75	150	3,080	462,000
43	Esponja para cocina doble con fibra abrasiva paquete de 4 unidades	Unidad	paquete	PULOI	NACIONAL	100	200	8,260	1,652,000
44	Suavizante para ropa por 1 litro	Unidad	paquete	YRUPE	NACIONAL	100	200	5,605	1,121,000
45	Shampoo para cabello normal por un litro	Unidad	frasco	PLUSBELLE	ARGENTINA	20	40	11,400	456,000
46	Crema de Enjuague para cabellos normales por un litro	Unidad	frasco	PLUSBELLE	ARGENTINA	20	40	11,400	456,000
47	Jabon de tocador en pan por sies unidades	Unidad	paquete	CAVALLARO	NACIONAL	100	200	9,500	1,900,000
48	Jabon liquido para manos aromatizado y antibacterial por bidon de 5 litros	Unidad	bidón	AROMA	NACIONAL	25	50	42,700	2,135,000
49	Alcohol liquido por un litro	Unidad	frasco	MATERIAS PRIMAS	NACIONAL	50	100	10,500	1,050,000
50	Trapo rejilla para limpieza de 38x48 cm, con bordes cocidos color blanco por unidad	Unidad	unidad	BASE BASE	NACIONAL	25	50	4,407	220,350
51	Trapo absorvente tipo franela color amarillo, de 40x40 cm para limpieza por unidad	Unidad	unidad	POLIFOAM	NACIONAL	50	100	4,690	469,000
52	Repasador de tela para cocina con diseños coloridos con buena terminacion por docena	Unidad	paquete	TEKA	NACIONAL	25	50	58,140	2,907,000
53	Cepillo de dientes, con cerdas Medio/Duro, con mango de plastico resistente, de buena calidad. Por unidad	Unidad	unidad	COLGATE	BRASIL	100	200	4,608	921,600
54	Crema dental anticaries de 90 gramos por docena	Unidad	paquete	COLGATE	BRASIL	10	30	75,050	2,251,500
55	Escurridor para piso, de plastico resistente con doble goma, tamaño grande de 40 cm de largo	Unidad	unidad	ODIM	BRASIL	100	200	8,400	1,680,000
56	Palo de madera resistente para escurridor de piso, 1.50 cm aprox	Unidad	unidad	ODIM	BRASIL	50	100	5,700	570,000
57	Escurridor para piso, de plastico resistente con doble goma, tamaño grande de 40 cm de largo, acompañado de palo de madera resistente con un largo aproximado de 1.50 cm.	Unidad	unidad	ODIM	BRASIL	50	100	12,000	1,200,000
58	Escurridor para piso tamaño industrial, de plastico resistente con goma, de 60 cm de largo, acompañado de palo de madera resistente con un largo aproximado de 1.50 cm.	Unidad	unidad	CONDOR	BRASIL	20	40	30,800	1,232,000
59	Alcohol en gel desinfectante para manos, en envase con pico a presion de 500 cc	Unidad	frasco	INCABRIL	NACIONAL	50	100	16,800	1,680,000
60	Spray para limpieza de computadora (teclado y pantalla)	Unidad	frasco	INCALENT	NACIONAL	20	50	21,000	1,050,000
61	Pañuelos desechables de papel extra suave (maxima suavidad) color blanco, paquete conteniendo 10 unidades	Unidad	paquete	ELITE	ARGENTINA	50	100	1,478	147,800
62	Bolsa de basura de 80 litros, color negro de plastico resistente, por 10 unidades	Unidad	paquete	FAEMPLAS	BRASIL	250	500	2,000	1,000,000
63	Acido muriatico para limpieza por un litro	Unidad	frasco	COLORAMA	NACIONAL	25	50	10,500	525,000
64	Balde de Plastico Transparente de 5 litros con mango de metal	Unidad	unidad	SAN REMO	BRASIL	25	50	20,000	1,000,000
								TOTAL	177,108,950

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio total del Contrato, estará re determinado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Donde:

PR = Precio Re determinado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Re determinación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Re determinación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Re determinación, será aplicado la siguiente ecuación:

$$FR = [(0{,}60 \times TC_1/TC_0) + (0{,}40 \times IPC_1/IPC_0)]$$

Donde:

FR = Factor de Re determinación

TC_1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC_0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Lugar de Entrega: Municipalidad de Encarnación.

Plazo de Entrega: dos días hábiles posteriores a la entrega de la nota de pedido al proveedor.

Los pedidos no se harán todos de una vez, sino de manera semanal o conforme a las necesidades de la Institución.

Multas por atraso: **En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 0,5 % del monto total del pedido por cada día de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 10 % del monto total del Contrato. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.**

7. CONDICIONES DE PAGO.

Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.

No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes.

El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas dentro de los 40 dias de presentada las mismas

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 41 días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde LA FIRMA hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2014.
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: *el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza. La duración de dicha garantía será hasta el 10 de mayo de 2014.*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. ***En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.-***

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento. ----------

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Juan A. Schmalko P
Intendente Municipal

SEÑOR ESTEBAN HRYCAN
Emprendimientos Santiago

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico